

Términos de Referencia

Apoyo especializado al área de Descentralización de la INDDHH en la línea de trabajo e incidencia sobre Infancia Rural. Contratación de consultoría

Montevideo, 25 de marzo de 2021

1. ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, creó por definición de su Consejo Directivo el área de Descentralización en setiembre de 2017.

Esta área de trabajo tiene el cometido específico de descentralizar las actividades que la Institución lleva adelante mediante el desarrollo de actividades y de líneas de trabajo temáticas que permitan niveles de incidencia para la promoción y protección de derechos, así como para reforzar el conocimiento de la INDDHH como un instrumento estatal y autónomo de protección.

Durante los primeros años, el área ha priorizado desarrollar su trabajo al norte del Río Negro, teniendo en cuenta los indicadores socioeconómicos del país. Hasta el momento se abordaron actividades y acciones regulares con el involucramiento de organismos públicos nacionales y de los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, así como con organizaciones sociales. En el año 2020 se incorporaron los territorios de Tacuarembó y Durazno y, en 2021, se prevé llegar a Lavalleja y Salto.

El área desarrolló en 2019 y 2020 una línea de trabajo e incidencia para sensibilizar e informar sobre las singularidades del fenómeno de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes que viven en el medio rural y en localidades de menos de 5000 habitantes.¹

1 Informe temático 2020 “Infancias y adolescencias en el ámbito rural y en pequeñas localidades: visibilizar vulnerabilidades desde un enfoque de promoción y protección de derechos”. Puede verse en https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/publicaciones/Informe_Infancias_adolescencias_ambito_rural.pdf

La línea de trabajo en infancia rural

En el 2021 el área de Descentralización profundizará el trabajo en los territorios, para mejorar las articulaciones interinstitucionales y las prácticas de protección y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes atendiendo especialmente el acceso a la salud, la educación y la justicia.

Para ello se propone continuar el desarrollo de acciones de recopilación de información sobre la situación de la infancia en contexto rural o en pequeñas localidades y la sensibilización y promoción de derechos.

Esta tarea se vincula al eje II del Plan Estratégico de la INDDHH de exigibilidad de derechos para promover iniciativas “... de mejora en los procesos de investigación de vulneraciones a los ddhh, incluyendo el abordaje de problemas de naturaleza sistémica. Asimismo, desarrolla herramientas de justiciabilidad y de exigibilidad política de los ddhh.”².

En ese sentido el plan de trabajo del área de Descentralización para el año 2021 plantea como uno de sus objetivos generales:

- Generar acciones permanentes de incidencia para la promoción de derechos de las infancias y adolescencias en el medio rural y pequeñas localidades orientados a la exigibilidad de los derechos humanos.

Con el objetivo específico de: Visibilizar las características de la niñez en contexto rural en particular, atendiendo a algunas de las características del acceso al derecho a la educación, la salud y la justicia, de forma de aportar a detectar vulneraciones y fortalecer buenas prácticas.

El equipo del área se plantea para ello relevar y visibilizar las características del acceso a educación (pre escolar, primaria y ciclo básico), a la atención en salud (atención primaria y salud mental) y acceso a la Justicia (identificando la institucionalidad existente

2 Plan Estratégico 2019-2023 INDDHH (pp4) disponible completo en <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/2019-05/Plan%20estrat%C3%A9gico%20INDDHH%20-%20Web.pdf>



y los temas que son judicializados en localidades vinculadas a áreas rurales). Este relevamiento se realizará mediante distintas actividades que apuntarán a tres grandes resultados.

1. Incidencia para la promoción de derechos (Equipo técnico del área de Descentralización):
 - a. Fortalecer los vínculos con referentes relevantes en relación a la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y local.
 - b. Identificar actores e interlocutores (autoridades departamentales y locales, equipos técnicos, maestras/os, organizaciones sociales, etc.) que aporten información significativa en los territorios definidos.
2. Construir un mapeo de datos e informaciones, específicamente centrado en la información recopilada de pequeñas localidades y medio rural (Equipo técnico en colaboración con consultoría).
 - a. Sistematizar fuentes y datos existentes, con un enfoque que segmente la información sobre infancia en medios rurales y pequeñas localidades.
 - b. Identificar vulneraciones de derechos, así como prácticas de detección oportuna.

2. PRODUCTO PRINCIPAL DE LA CONSULTORIA

La consultoría tiene por objeto contratada se compromete a realizar un informe que reúna los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos.

En tal sentido, al finalizar el período deberá presentar un informe en base a la sistematización y desagregación por departamento y localidades de menos de 5.000 habitantes, de los datos públicos y registros administrativos de ANEP, ASSE, PODER JUDICIAL y otros organismos relevantes. Estos datos serán complementados con los relevados por el equipo del área de Descentralización de la INDDHH en los territorios donde desarrolla su trabajo.



Dicho informe final debe contar con un anexo que detalle las fuentes utilizadas y, si el análisis lo permite, con recomendaciones sobre la posible mejora de las formas de presentación y acceso público de la misma.

La información producida tiene como objeto ayudar a producir un mapeo general del acceso de niñas, niños y adolescentes y de la identificación de problemáticas en:

- educación primaria y primeros años de educación secundaria.
- atención en primer nivel de atención en salud (salud familiar, pediatría, salud mental)
- acceso al sistema de justicia en su rol de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia, negligencia o abandono familiar.

3. ACTIVIDADES

- a. Definir la información a relevar y recopilar para su sistematización
- b. Colaborar en la redacción de solicitudes de información específica, a organismos nacionales y departamentales, que no se encuentre disponible en las páginas web de dichos organismos.
- c. Participar en la elaboración de pautas para entrevistas de recopilación de información cuantitativa y cualitativa, las que serán realizadas por el equipo técnico del área en las localidades seleccionadas por el proyecto
- d. Apoyar el análisis de la información resultante de las entrevistas.
- e. Contribuir a elaborar recomendaciones de mejora en la calidad de recopilación de datos y sistematización de información. Detectar ausencias, carencias o mejoras posibles de los datos producidos por los organismos mencionados.
- f. Análisis y documentación de la información considerando estándares internacionales de derechos humanos.

4. PRODUCTOS

Los productos serán desarrollados en un plazo máximo de 120 días.



Producto 1 - Plan de trabajo y metodología – entrega a los 20 días

Producto 2 – Informe preliminar con presentación de mapeo de datos
sistematizados y fuentes trabajadas – entrega 60 días

Producto 3 – Entrega de informe final – plazo máximo a los 120 días

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, REMUNERACIÓN y PAGO

La contratación implicará la coordinación del/a consultor/a con el equipo de trabajo del área de Descentralización de la INDDHH.

El monto total de la consultoría será de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) impuestos incluidos.

El pago de la consultoría se realizará de acuerdo al cronograma de entrega y aprobación a total satisfacción de la INDDHH de los productos establecidos en la consultoría.

Para realizar los referidos pagos, el/la consultor/a deberá presentar la factura correspondiente. La INDDHH realizará las retenciones legales correspondientes y abonará los pagos entre 20 – 30 días de emitida la factura.

Toda la producción intelectual generada en el marco de esta contratación, la cual puede incluir -pero no se limita a- textos, materiales gráficos, colecciones de datos en bruto, informes, etc. será propiedad de la INDDHH. La Institución se reserva el derecho de enajenar, reproducir, distribuir, publicar, traducir, adaptar, transformar, comunicar o poner a disposición del público las mismas, en cualquier forma o procedimiento, no debiendo destinar más pago a los autores que los derivados de la consultoría.

Cronograma:

La consultoría se abonará de la siguiente manera:

1. Contra entrega y aprobación de plan de trabajo y metodología Producto 1 - 30%.

2. Contra entrega y aprobación de informe de avance. Producto 2 - 30%.



3. Contra entrega y aprobación de informe final. Producto 3 - 40%

6. PERFIL

Requisitos excluyentes:

1. Formación Académica: Profesional universitaria/o en alguna de las áreas de conocimiento relevante para realizar la tarea (ciencias sociales, jurídicas, humanas).
2. Experiencia documentada en trabajo con bases de datos, sistematización de información, estadísticas.
3. Participación acreditada en seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones sobre temas derechos humanos, infancia, género y/o desarrollo.
4. Estar inscripto en el **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**.

Se valorará especialmente:

- a. Experiencia en proyectos similares.
- b. Participación en investigaciones vinculadas a temas de infancia, derechos humanos, género, ruralidad.
- c. Participación en la realización de informes o publicaciones sobre temas de derechos humanos, infancia, género y/o desarrollo.

7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

1. Encontrarse inscripto ante el **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**.
2. No tener vínculo de parentesco ni laboral con ninguno de los integrantes del Consejo Directivo de la INDDHH.
3. Presentación de Currículum Vitae (hasta 1500 palabras).
4. Carta de motivación (hasta 400 palabras).



5. Breve proyecto con propuesta de cronograma inicial de tareas (hasta 1000 palabras)
6. Remitir el CV, número de RUT y el resto de la información solicitada al mail: descentralizacion@inddhh.gub.uy identificando en el asunto:
POSTULACIÓN Proyecto Infancia Rural 2021.
7. La recepción de las postulaciones se realizará desde el **lunes 5 hasta el lunes 19 de abril de 2021.**